

México, D. F., 14 de diciembre de 2009.

**A la membrecía del
Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C.:**

El Instituto Mexicano de Contadores Públicos (IMCP) es miembro del International Federation of Accountants (IFAC), por lo cual ha adquirido el compromiso de adoptar y alinearse a los lineamientos emitidos por este organismo. Por lo anterior, en abril de 2008 el Comité Ejecutivo Nacional del IMCP aprobó el plan de convergencia y adopción de las Normas Internacionales de Auditoría (ISA *por sus siglas en inglés*).

Durante 2008 y 2009 la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría (CONPA) ha emitido y continuará emitiendo una serie de boletines relativos a normas de auditoría, que tienden a homologar los pronunciamientos normativos en nuestro país con los prevalecientes a nivel internacional y, consecuentemente, el proceso de convergencia se encuentra en la etapa de conclusión. Por tanto, de conformidad con los estatutos y reglamentos del IMCP y con base en el avance logrado, es conveniente iniciar el proceso de auscultación con la membrecía para la adopción integral de las ISA a partir de las auditorías de estados financieros correspondientes a los ejercicios que inicien el 1 de enero de 2012; asimismo, dichas ISA pueden ser consultadas en forma integral en <http://www.ifac.org/Members/DownLoads/2009-handbook-of-internatio-1.pdf>

Consecuentemente, las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México, quedarán abrogadas el 1 de enero de 2013, en virtud de que a partir de esta fecha todos los trabajos de auditoría se desarrollarán bajo las ISA. El objetivo de que estas normas se encuentren vigentes durante 2012, obedece principalmente a la necesidad de que algunas auditorías realizadas por contadores públicos correspondientes a ejercicios irregulares que abarcan periodos comprendidos en los años 2011 y 2012, puedan continuar aplicando dichas disposiciones normativas.

Entre los beneficios de la adopción para México de las normas internacionales de auditoría se mencionan los siguientes:

- Mayor comparabilidad con el ambiente internacional.
- Mayor confiabilidad en el esquema normativo de México.
- Reconocimiento internacional de las auditorías de estados financieros realizadas en México.

Es conveniente precisar que la adopción de las ISA se refiere exclusivamente a las normas de auditoría, quedando excluidos otros trabajos de aseguramiento (normas para atestiguar), de revisión de información financiera y de otros servicios relacionados, los cuales se registrarán de acuerdo a la normatividad emitida por el IMCP a través de la CONPA.

En una primera etapa en 2009 se emitió la Norma de Control de Calidad, iniciando su vigencia el 1 de enero del 2010, así como el Marco de Referencia para Trabajos de Aseguramiento.

Asimismo, se ha estado trabajando en la convergencia de aquellos boletines que presentan grandes diferencias con las Normas Internacionales de Auditoría, publicando durante 2009 los siguientes boletines que entrarán en vigor el 1º. de enero de 2010:

- 3010 - Documentación de auditoría (ISA 230)
- 3020 - Control de calidad para trabajos de auditoría (ISA 220)
- 3060 - Relevancia y confiabilidad de la evidencia de auditoría (ISA 500)
- 3160 - Comunicaciones con los encargados del gobierno corporativo (ISA 260)
- 3110 - Carta convenio para confirmar la prestación de servicios de auditoría de estados financieros
- 3180 - Identificación y evaluación de riesgo de error material por medio del conocimiento y la comprensión de la entidad y de su entorno
- 3190 - La respuesta del auditor a los riesgos determinados (ISA 330)

Actualmente, la CONPA está trabajando en la convergencia de las siguientes normas:

- ISA 300 - Planeación de una auditoría de estados financieros (Boletín 3040)
- ISA 320 - Materialidad en la planeación y desarrollo de la auditoría (Boletín 3030)
- ISA 450 - Evaluación de errores identificados durante la auditoría (Boletín 3170)
- ISA 600 - Consideraciones especiales: Auditoría de estados financieros de Grupos (incluyendo el trabajo de auditores de componentes) (Boletín 4030)

Por tanto, la Comisión de Normas y Procedimientos de Auditoría y el Comité Ejecutivo Nacional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., aprobaron el 3 y 11 de diciembre de 2009, respectivamente, iniciar el proceso de auscultación hacia la membrecía, a efecto de recibir comentarios antes del 30 de abril de 2010, lo siguiente:

1. La adopción integral de las Normas Internacionales de Auditoría para las auditorías de estados financieros de ejercicios que inicien el 1 de enero de 2012.
2. Abrogación de las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en México a partir del 1 de enero de 2013.

Atentamente,

C.P.C. Fernando J. Morales Gutiérrez
Vicepresidente de Legislación

C.P.C. Gabriel Llamas Monjardín
Presidente de la Comisión de Normas
y procedimientos de auditoría